

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ORDINARIA celebrada el día 29 de Mayo de 2014, a las 21,00 horas:

A140529001 APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS CUATRO SESIONES ANTERIORES.- **Por unanimidad** de los doce Capitulares asistentes, se **ACUERDA** la aprobación de los borradores de las Actas de las cuatro anteriores sesiones (extraordinarias de 24 y 29 de Abril y 12 de Mayo, y ordinaria de 24 de Abril de 2014).-

A140529002 **MEMORIA DE SECRETARÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.-**

Vista la referida Memoria y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de su contenido, debiendo remitirse copia a la Subdelegación del Gobierno en esta Provincia y, por su intermedio y si ello procediese, al Ministerio para las Administraciones Públicas.-

A140529003 **SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO, DE APLICACIÓN A LOS VALORES CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS DE ESTE MUNICIPIO, DE LOS COEFICIENTES QUE PARA SU INCREMENTO ESTABLEZCA LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2015.-**

Se da cuenta del escrito de la Gerencia Territorial del Catastro de la Delegación de Economía y Hacienda mediante el que comunica que los Ayuntamientos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2014, de 5 de Marzo, pueden solicitar la aplicación de coeficientes de actualización de valores catastrales que está previsto incorporar a la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2015, en que el coeficiente que corresponde a este Ayuntamiento es el 1,10.

Tras lo que se suscita un amplio debate en el que toman la palabra los Portavoces de los cuatro Grupos políticos representados en la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, vistos los informes y documentos que constan en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Ayuntamiento Pleno, **con seis votos a favor** (los de IULVCA), **cuatro en contra** (los tres del PSOE y el del PA) **y dos abstenciones** (las del PP) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Comunicar a la Dirección General del Catastro que este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de Marzo, la solicitud de aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de su término municipal de los coeficientes que para su incremento establezca al efecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, previo cumplimiento de los demás requisitos legalmente establecidos.-

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.-

A140529004 **EXPEDIENTE PARA REVOCACIÓN DE LOS ACUERDOS PLENARIOS DE APROBACIÓN DE AVANCE E INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.-**

CONSIDERANDO.- Que a la vista de lo anteriormente expuesto, se hace conveniente e imprescindible iniciar e impulsar un expediente mediante el cual se proceda a revocar los actos administrativos y Acuerdos plenarios de 27 Abril 2005 (Avance) y 24 Mayo 2007 (Aprobación Inicial) del Plan General de Ordenación Urbana, al objeto de que cuando se contrate de nuevo un equipo técnico para redactar de PGOU, se haga desde el inicio en base a la legislación que sea aplicable y con nuevos informes, si bien se le

haría entrega de la documentación que hasta ahora ha servido en el expediente existente en este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que se estima que dicha la revocación no constituye dispensa o exención no permitida, ni es contraria al principio de igualdad, al interés público ni al ordenamiento jurídico.

Examinada la documentación obrante en el expediente, visto el informe de Secretaría y de conformidad con el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que contempla que las Administraciones Públicas podrán revocar sus actos desfavorables no declarativos de derechos, siempre que tal revocación no sea contraria al interés público ni al ordenamiento jurídico.-

El Ayuntamiento Pleno, vistos los informes y demás documentos obrantes en el expediente y dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **con ocho votos a favor** (los seis de IULVCA y los dos del PP) y **cuatro en contra** (los tres del PSOE y el del PA) ACUERDA:

PRIMERO. Dejar sin efecto, y en consecuencia revocar los siguientes acuerdos plenarios:

Acuerdo de fecha 27 de Abril de 2005, de Aprobación del Avance del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio.-

Acuerdo de fecha 24 de Mayo de 2007, de Aprobación Inicial del mismo Plan General de Ordenación Urbana.-

SEGUNDO.- Que se publique el presente Acuerdo con carácter sustitutivo a la notificación personal a quienes se consideren afectados por el mismo, en atención a lo dispuesto en los artículos 59.5.a) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y se proceda a la notificación del acto administrativo mediante su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

A140529005 ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2014.-

Por la Sra. Interventora se da cuenta de su Informe sobre el Estado de Ejecución del Presupuesto de 2013 prorrogado al actual, correspondiente al Primer Trimestre del actual ejercicio de 2014, haciendo referencia a los aspectos más significativos del mismo y concluyendo en que se cumplirán los parámetros fijados en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y la situación de Tesorería permitirá continuar cumpliendo los pagos y obligaciones a treinta días.

Asimismo se presenta, como adjunto al Informe, el estado de ejecución de los distintos Capítulos de gastos e ingresos en este Primer Trimestre, tal y como ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. De todo lo cual que los Sres. Capitulares asistentes quedan enterados.-

A140529006 EXPEDIENTE PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO 17/2014.-

Visto el informe de la Intervención Municipal, en el que se hace constar que esta Modificación viene motivada por la necesidad de consignar créditos para hacer frente a nuevos gastos no previstos en el Presupuesto prorrogado, como son los que se reflejan en el listado adjunto, y que se financiará con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

El Ayuntamiento Pleno, visto asimismo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con **once votos a favor** (los seis de IULVCA, los tres del PSOE y los dos del PP) **y uno en contra** (el del PA) **ACUERDA** la aprobación del expediente 17/2014 aludido, de Modificación de Créditos por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2013 prorrogado para el actual ejercicio, por importe total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (285.947,99)**, de conformidad con el artículo 177 en relación al 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, según el siguiente resumen:

Crédito Extraordinario:

Partida	Denominación	Importe
132.0-623.00	Compra materiales Policía Local	1.800,00.-
155.0-611.04	Arreglo de calles	1.000,00.-
155.0-611.58	Materiales C/ San Isidro	50.022,65.-
155.0-611.59	Materiales C/ Lope de Vega	23.961,65.-
155.0-611.60	Materiales C/ Veracruz	86.157,26.-
155.0-611.61	Materiales 2º y 3º Tramo C/ Adolfo Darhan	46.093,62.-
155.0-623.01	Compra Maquinaria Servicio de Obras	5.000,00.-
155.0-624.00	Adquisición Vehículos de Obras	5.000,00.-
164.0-622.02	Construcción de nichos	10.000,00.-
231.1-489.01	Convenio con Alifer	4.600,00.-
231.1-489.02	Convenio con Afadefer	5.700,00.-
231.1-489.03	Convenio con Caritas	11.000,00.-
231.1-489.04	Convenio con Apapnidic Sur	5.700,00.-
313.0-489.05	Convenio con AECC	1.500,00.-
324.0-625.00	Mobiliario Guardería	1.000,00.-
334.0-461.00	Aportación Circuito Provincial de Cultura 2014	3.577,16.-
334.0-622.03	Adaptación de Edificio a Museo Etnográfico	5.000,00.-
336.0-685.00	Restauración cuadros Palacio Ducal	8.000,00.-
339.0-685.00	Compra de un SAI para la Emisora Municipal	835,56.-
920.0-626.00	Adquisición de Equipos Informáticos	10.000,00.-

Financiar el anterior crédito con los siguientes recursos:

Aplicación

Presupuestaria	Importe	
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	285.947,99,00.-

A140529007 EXPEDIENTE PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO 18/2014.-

Acto seguido se da cuenta del expediente número 17/2014, de Modificación de Créditos por Crédito Extraordinario, del Presupuesto de 2013 prorrogado para el actual Ejercicio, para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el que no existe crédito previsto y que será financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales .

Visto el preceptivo infirme de la Intervención municipal, tras debate en el que toman la palabra los Portavoces de los cuatro Grupos representados en la Corporación y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Ayuntamiento Pleno, con **ocho votos a favor** (los seis de IULVCA y los dos del PP) **y cuatro en contra** (los tres del PSOE y el del PA), **ACUERDA** la aprobación del expediente 18/2014 de Modificación de Créditos por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2013 prorrogado, por un importe de **OCHENTA MIL EUROS (80.000,00)**, de conformidad con el artículo 177 en relación al 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas

Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, según el siguiente resumen:

Crédito Extraordinario:

Partida	Denominación	Importe
151.0-227.21	Contratación Equipo Redactor PGOU	80.000,00.-

Financiar el anterior crédito con los siguientes recursos:

Aplicación	Importe
Presupuestaria	
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales
	80.000,00.-

A140529008 MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE DESTINO DE LOS REMANENTES DERIVADOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA 2013.-

“**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** Una vez liquidado el Presupuesto de la corporación Provincial, de los Organismos Autónomos y de la empresa EPRINSA, que han arrojado un superávit de 39.190.424,19 euros y un remanente de Tesorería global de 60.435.795,38 euros y, después de dos modificaciones de créditos, el primero por un importe de 26.819.483,89 euros y el segundo por un importe de 1.294.580,14 euros.

Por todo ello, el Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Fernán Núñez propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

Primero.- Que una vez conocidas las cifras, la cantidad que resulte disponible se destine a los Ayuntamientos de la provincia con los mismos criterios, aceptados por todos los Grupos Políticos, que rigen para los Planes Provinciales, para que sean los Ayuntamientos los que los destinen a “inversiones financieramente sostenibles”, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, más arriba mencionada.-

Segundo.- Dar traslado de este Acuerdo a la Presidencia de la Diputación de Córdoba”.-

Tras suscitarse un debate en el que intervienen los Portavoces de los cuatro Grupos representados en la corporación ésta, **con diez votos a favor** (los seis de IULVCA, los tres del PSOE y el del PA), **y dos en contra** (los del PP) **ACUERDA** la aprobación de la Moción presentada más arriba transcrita y, en consecuencia, de las propuestas de acuerdos que contiene.-

A140529009 RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-

Se da cuenta a continuación de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones, desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario, sin que ninguno de los Capitulares presentes haga uso la palabra, y quedando todos ellos enterados de su número y contenido.-

A140529010 RUEGOS Y PREGUNTAS.- La **Sra. Presidenta** responde en este mismo acto dos preguntas del Grupo Socialista, y toma nota de dos ruegos formulados por el Grupo Popular.-

Fernán Núñez, 3 de Junio de 2014.-

Vº Bº
La Alcaldesa,

La Secretaria,